



Universidad de Caldas

**UNIVERSIDAD DE CALDAS**  
**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS -**  
**OFICINA DE POSGRADOS**  
**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA – OFICINA DE BIENESTAR**  
**UNIVERSITARIO**

**CONVOCATORIA PARA ASIGNACIÓN DE**  
**BECAS DE POSGRADO 2017**

La Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados – Oficina de Posgrados y la Vicerrectoría Administrativa - Oficina de Bienestar Universitario, convocan a concursar por becas parciales para pago de matrícula a egresados de la Universidad de Caldas que por sus méritos académicos aspiran a un estímulo económico para continuar sus estudios de formación avanzada en la Universidad de Caldas.

La Convocatoria está enmarcada en los Acuerdos 09 de 2005 (modificación al Acuerdo 010) y el Acuerdo 010 de 2000, emanado del Consejo Superior, que promueven la vinculación de estudiantes destacados a los programas de Especialización, Maestría o Doctorado.

Objetivo:

Estimular a los estudiantes admitidos en los programas de Especialización, Especialidades Médico Quirúrgicas, Maestría o Doctorado hasta con el 50% del valor de la matrícula por un periodo académico.

**1. Condiciones para presentarse a la Convocatoria:** El aspirante deberá reunir y acreditar los siguientes requisitos:

- Ser egresado de la Universidad de Caldas y estar admitido o ser estudiante de una Especialización, Especialidad Médico Quirúrgica, Maestría o Doctorado de la misma universidad. La condición de egresado se acreditará con un certificado de la Oficina de Admisiones y Registro Académico.
- Tramitar la ficha de solicitud anexa.
- Ser estudiante activo de un posgrado de la Universidad de Caldas. Presentar certificado de estudio vigente expedido por la Oficina de Admisiones y Registro Académico.

Quienes pueden postularse:

1. Quien demuestre ser egresado de la Universidad de Caldas y haber obtenido un promedio de 4.0 acumulado en el programa del cual es egresado, lo cual se debe demostrar con el certificado que para el efecto emita la Oficina de Admisiones y Registro Académico, o
2. Quien demuestre ser egresado de la Universidad de Caldas y haber ocupado uno de los diez primeros lugares en los Exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior.



SABER PRO, del programa académico respectivo a nivel nacional, lo cual se acreditará con la respectiva certificación o documento equivalente; o

3. Quien demuestre ser egresado de la Universidad de Caldas y haber elaborado una tesis o trabajo de grado que haya sido distinguida como meritoria o laureada, para lo cual deberá aportar copia del acta de grado donde conste esta distinción; o
4. Quien demuestre ser egresado de la Universidad de Caldas y haber obtenido reconocimiento como egresado investigador por parte de la Comisión Central de Investigaciones y Posgrados. Según acta No 09 de 2016 de la Comisión Central de Investigaciones y Posgrados, se entiende por egresado Investigador:
  - a) Egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad de Caldas, que haya participado en un proyecto de Investigación inscrito en la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados y evidencie la participación en la publicación de un artículo científico derivado de la investigación, o
  - b) Egresado de un programa de pregrado o posgrado de la Universidad de Caldas, que haya sido un joven investigador de Colciencias de la misma universidad.

Para lo anterior se deben adjuntar los certificados correspondientes y/o evidencia de la publicación realizada.

Los documentos con los cuales el aspirante pretenda demostrar el cumplimiento de requisitos, deberán ser entregados en su totalidad al momento de la inscripción.

El aspirante que considere que puede postularse en varias de las 4 anteriores opciones deberá aportar las evidencias de todos.

#### NOTA:

- No aplica para matrícula correspondiente al cumplimiento del requisito de grado después de terminadas las asignaturas.
- No podrán participar quienes hayan sido beneficiarios de una beca o un estímulo similar otorgado por la Universidad de Caldas u otra institución pública o privada.
- No podrán participar docentes de planta de la Universidad de Caldas.
- No podrán participar estudiantes que ya hayan obtenido este beneficio en el programa de posgrado.
- En caso de ser beneficiario de la beca, esta tendrá que hacerse efectiva durante el presente año.

## 2. Estímulos:

El apoyo será hasta del 50% del valor total de la matrícula para un periodo académico. En esta oportunidad, para la convocatoria se cuenta con \$20.000.000, los cuales serán distribuidos en estricto orden de puntaje hasta agotar el recurso.



### 3. Selección:

La selección de los candidatos para las becas se realizará por un Comité compuesto por:

- Vicerrector de Investigaciones y Posgrados.
- Jefe Oficina de Posgrados.
- Jefe oficina de Investigaciones.
- Jefe Oficina de Bienestar Universitario.

**4. Factores de Selección:** La calificación otorgada a cada aspirante será valorada acorde a los siguientes criterios:

- a. Puntaje o promedio más alto: Se otorgarán 25 puntos al participante que presente el mayor promedio y a los demás de manera proporcional.
- b. Mejores estudiantes en los exámenes de Estado de Calidad de la Educación Superior, SABER PRO. Se otorgarán 25 puntos al participante que presente el mayor número de pruebas y a los demás de manera proporcional. Debe anexar el certificado del ICFES donde indique que hace parte del listado de mejores estudiantes en algunas de las pruebas SABER PRO.
- c. Trabajo de grado meritorio o laureado. Se otorgarán 25 puntos cuando se acredite un trabajo de grado laureado. Cuando el trabajo sea meritorio se otorgarán 20 puntos.
- d. Reconocimiento como egresado investigador. Se otorgarán 25 puntos.

NOTA: El equipo Evaluador tendrá en cuenta la equidad en la distribución de recursos entre los programas de posgrado y entre las facultades, según el número de aspirantes que se presenten por facultad y nivel de formación.

### Cronograma 2017:

Proceso	Fecha
Apertura de la convocatoria	Desde el 12 de julio de 2017
Entrega de documentación en Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados, Oficina de Posgrados	Hasta el 11 de agosto de 2017 a las 5:00 pm.
Evaluación	15 de agosto de 2017
Primera publicación de resultados	16 de agosto de 2017
Presentación de reclamaciones	Del 17 al 22 de agosto de 2017
Respuesta a reclamaciones	Del el 23 al 28 de agosto de 2017
Publicación de resultados definitiva	30 de agosto de 2017

**Recepción de documentos:** Los documentos se reciben en la oficina de Posgrados de la Universidad de Caldas de acuerdo con el cronograma establecido en la Convocatoria. El



Universidad de Caldas

horario de atención en la Oficina de Posgrados es de 7:45 am a 11:45 am y de 1:45 pm a 5:45 pm.

Para más información consultar la página de la Universidad de Caldas [www.ucaldas.edu.co](http://www.ucaldas.edu.co), por la siguiente ruta: Investigación, Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados, Convocatorias Posgrados, Internas.

La Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados teléfono 8781500 ext. 11442  
E-mail de la Oficina de Posgrados [posgrados@ucaldas.edu.co](mailto:posgrados@ucaldas.edu.co)

Manizales, 12 de julio de 2017

**LUISA FERNANDA GIRALDO ZULUAGA**  
Vicerrectora de Investigaciones y Posgrados

**LUCY AMPARO GIL ZULUAGA**  
Jefe Oficina de Bienestar Universitario

**MARÍA HELENA MEJÍA SALAZAR**  
Jefe Oficina de Posgrados



**CALDAS**  
EXPEDICIÓN  
SIGLO XXI



Universidad de Caldas

**UNIVERSIDAD DE CALDAS**  
**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS**  
**CONVOCATORIA PARA ASIGNACIÓN DE BECAS DE POSGRADO 2017**

**FICHA DE SOLICITUD**

Fecha: \_\_\_\_\_

Nombre y apellidos: \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_

Número de celular: \_\_\_\_\_

Dirección electrónica: \_\_\_\_\_

Dirección de la Residencia: \_\_\_\_\_

Facultad y programa del egresado: \_\_\_\_\_

Facultad Programa de Posgrado: \_\_\_\_\_

Firma de compromiso

Yo \_\_\_\_\_ con cédula de ciudadanía N°  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ me comprometo a cursar el  
semestre en el Programa de Posgrado \_\_\_\_\_  
o de lo contrario, asumiré el reembolso del 50 % del total recibido como beca.

Yo confirmo que no soy ni he sido beneficiario de una beca o estímulo similar otorgado por la Universidad de Caldas u otra institución pública o privada, y no he recibido este apoyo durante mi vinculación al programa de posgrado que estoy cursando o voy a cursar.

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

INFORMACIÓN PARA SER DILIGENCIADA EXCLUSIVAMENTE POR LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES Y POSGRADOS

Aprobado:

SI: \_\_\_\_\_ NO: \_\_\_\_\_

Fecha de aprobación: \_\_\_\_\_